

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

287
207
285

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-119543- -00003-0000

Fecha: 2008-05-22 14:37:19 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. 06.119.543

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT
Entrada en Fase Nacional, para:

**"DERIVADOS DE PIPERAZINA Y SU USO EN EL CONTROL DE
PESTICIDAS"**

Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD **(CAPITULO II)**

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitar a Ud. que se realice el examen de patentabilidad de la invención arriba citada, para lo cual anexo el comprobante de pago No. 08- 40.873 de Mayo 21 de 2008, correspondiente a la tasa establecida para dicha solicitud.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe este memorial junto con el comprobante de pago al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, y se continúe con su tramitación.

Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C. S. J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 610 7420

Bogotá,
MCA/gcb/P1419

288
708
786

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-119543- -00003-0000

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 40,873
FECHA : MAYO 21 DE 2008

Fecha: 2008-05-22 14:37:19 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	328366	21/05/2008	14,558,100.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	210,000.00
		TOTAL :	\$ 210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-119543

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

290-240
284

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (5 de Octubre del 2010)

Apoderado: Margarita Castellanos Abondano

ASUNTO

Radicación 06-119543

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Oficio 13170

Folios 003

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☐

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/IB2005/001468

Fecha de Presentación Internal.

12 de Mayo del 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 125 a 235. (capitulo descriptivo original)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 236 a 245 (capitulo reivindicatorio original)
- 1.3. Prioridad: 28 de Mayo del 2004, GB, No solicitud. 0412072.1

2. Análisis de la Prioridad

Se comparó el contenido de la materia presentada en el documento de prioridad con la materia de la solicitud encontrando que esta coincidía; por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: " Derivados de piperazina y su uso en el control de pesticidas".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

ZH
291
285

Reivindicaciones 1 a 8: Un método para combatir y controlar insectos, ácaros, nematodos o moluscos que comprende la aplicación a una peste, a un locus de una peste o a una planta susceptible de ataque por una peste una cantidad efectiva desde el punto de vista insecticida, acaricida, nematicida o molusquicida de un compuesto de la fórmula (I).

Reivindicaciones 9 a 11: Compuestos de diversas fórmulas.

Reivindicación 12: Una composición insecticida, acaricida o nematicida que comprende una cantidad efectiva desde el punto de vista insecticida, acaricida o nematicida de un compuesto de la fórmula I como se definió en la reivindicación 1.

El solicitante presenta el siguiente objeto de la solicitud: "La presente invención se refiere a los derivados de piperazina, a los procesos para prepararlos, a las composiciones insecticidas, acaricidas, molusquicidas y nematicidas que los comprenden y a los métodos para utilizarlos para combatir y controlar plagas de insectos, acaricidas, moluscos y nematodos".

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 43/60; 47/30; 47/20; C07D 401/00, 295/00.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

En la solicitud se presenta un método para combatir y controlar insectos en el capítulo descriptivo no se hace ninguna descripción de este método por lo que no se encuentra enteramente sustentado.

- De acuerdo a lo anterior el capítulo descriptivo no cumple con lo establecido en el art. 28 de la Decisión 486 o art. 22 del Tratado PCT.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D. 486)

En la reivindicación 1 se presenta un método para combatir y controlar insectos el cual consiste en la aplicación de una cantidad efectiva de un compuesto que se deriva de la fórmula (I). Esta reivindicación no presenta características técnicas por medio de las cuales sea posible diferenciarlo de una aplicación convencional de plaguicidas bien sea a la planta cuando presente la enfermedad o para prevenir la misma.

Se le recuerda al solicitante que en el lenguaje de patentes los métodos son caracterizados por cada una de las etapas que los constituyen y en el método presentado en la solicitud no es posible apreciar una serie de etapas que estén constituyendo tal método.

Para la composición que se presenta en la reivindicación 12 es necesario especificar los compuestos derivados de fórmula (I) que se encuentren presentes en ella así como otros compuestos que se consideren relevantes para la mencionada composición.

292 210 286

Para los compuestos que se presentan en las reivindicaciones 10 y 11 es necesario especificar el anillo aromático de seis miembros o el anillo heteroatómico de 5 o 6; ya que es necesario definir los heteroátomos que se presentan en tales anillos.

Por lo anteriormente expuesto el capítulo reivindicatorio no cumple con los requisitos de definición, claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486 y/o art. 22 Tratado PCT.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

Para los compuestos presentados en las reivindicaciones 10 y 11 se presentan varios radicales sustituyentes para cada uno de los cuales se consideran a manera de significados diversas funciones orgánicas lo que ocasiona la formación de compuestos que son estructuralmente diferentes y dentro de las cuales no se reconoce una estructura que corresponda a un único concepto común inventivo. Por lo tanto la solicitud no guarda Unidad de Invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
08 OCT. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 3583	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202064
-------------------------------------	--